

Instalación del encofrado de la pared

Los paneles estructurales de madera que son utilizados para el encofrado de la pared pueden ser instalados con el eje de resistencia ya sea perpendicular o paralelo a los montantes. Los paneles calificados para separaciones de paredes, tales como pared-16, deben ser instalados sobre montantes espaciados con una distancia no mayor a los límites de separación. Cuando los paneles calificados para apoyos del techo son usados para encofrado de pared, el espacio máximo es de 16 pulgadas para paneles con límites de separación de 16 a 20 pulgadas y de 24 pulgadas para espacios mayores a 24 pulgadas. Por ejemplo, un panel con 20/0 de distancia podría ser aplicado como encofrado de pared cuando los montantes tienen una distancia de 12 a 16 pulgadas, pero no a 24 pulgadas.

Los códigos de construcción a menudo requieren que el encofrado de la pared sea al menos de ½ pulgada de grueso cuando se aplica estuco (a menos que el torno esté sujetado directamente al travesaño). El encofrado calificado como estructural 1 tiene una capacidad mayor de carga de paneles cruzados y es ideal en el encofrado de pared y en las aplicaciones del diafragma.

Para prevenir problemas asociados con la expansión de los paneles debido a un incremento en el contenido de humedad, el encofrado de la pared debe ser instalado con una abertura de 1/8-pulgada en el final y en las esquinas de los paneles y alrededor de las ventanas y de las aberturas de las puertas, a menos que se hayan proporcionado recomendaciones específicas referente al espaciado por parte del fabricante de los paneles.

Los paneles identificados con una exposición de clasificación de banda 1 no son para exposición permanente al clima y necesitan estar cubiertos por una cubierta para pared exterior cumpliendo con los códigos aplicables.

Los paneles pueden ser aplicado horizontal o verticalmente

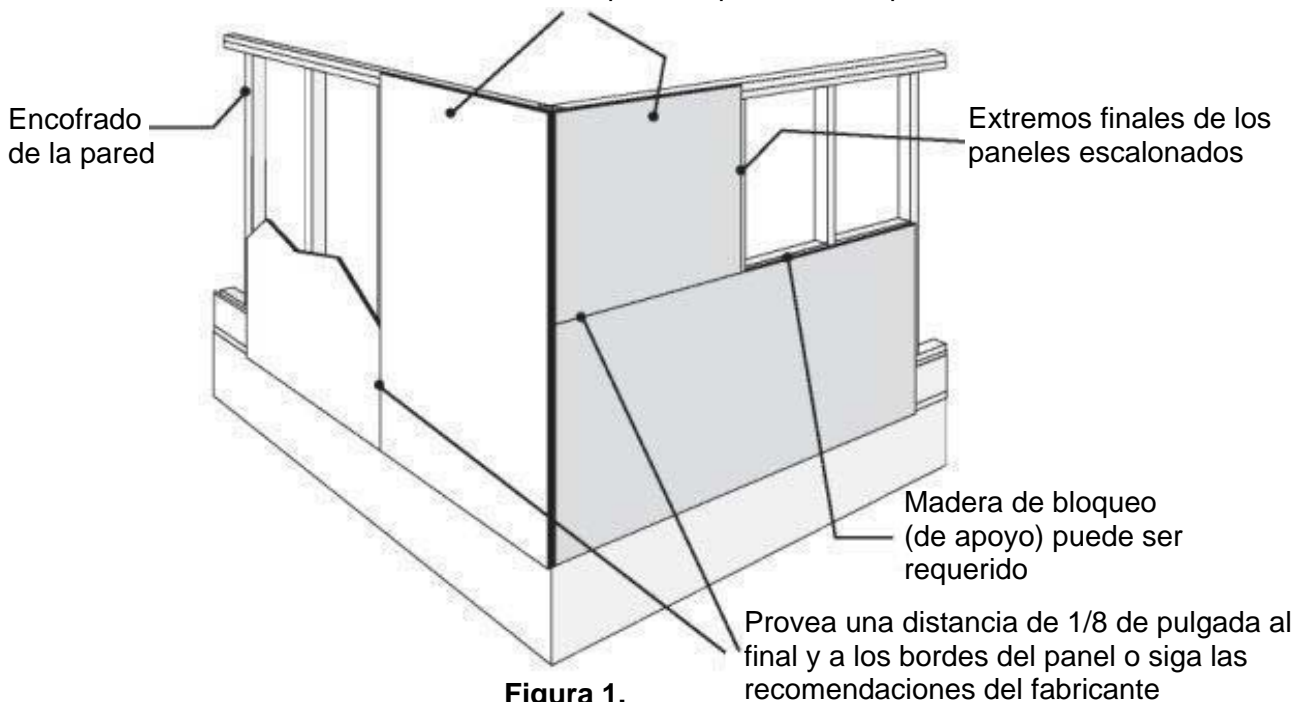


Figura 1.